GESTIÓN CONTRACTUAL	
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	FECHA: 25/03/2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2025

Teniendo en cuenta el artículo No. 42.1.7 del estatuto de contratación estatal de esta Empresa junto con la cuantía del presente proceso contractual se solicitaron las siguientes garantías **"CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS.** De acuerdo con la estimación de riesgos previstos en el estudio previo, la cuantía del contrato y teniendo en cuenta el artículo No. 42.1.7 del estatuto de contratación de esta Empresa, la entidad evaluó que se hace necesario la suscripción de las siguientes garantías, mismas que deberán incluir como beneficiario a la Alcaldía Municipal de Subachoque, identificado con NIT No. 899.999.314-7 y a la Empresa de Aguas y Aseo de Subachoque, identificada con NT No. 900.322.539-4: *"**2. Cumplimiento:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. Será exigible cuando el contrato supere la cuantía de treinta y cinco (35) SMLMV y cuando en cuantía inferior, el análisis de riesgo lo considere pertinente por eventuales graves afectaciones a la prestación de los servicios. **3. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo de Trabajo, a que esté obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía. Será exigible cuando el contratista deba disponer de personal adicional para la ejecución, siempre que el contrato supere la cuantía de veinticinco (25) SMLMV y cuando en cuantía inferior el análisis de riesgo lo considere pertinente. **4. Responsabilidad civil extracontractual:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el contratista a la salud o bienes de terceros, por el cincuenta por ciento ($50%), del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y un (01) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía, Será exigible cuando el contrato supere la cuantía de treinta y cinco (35) salarios SMLMV. **5. Estabilidad y conservación de la obra ejecutada:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una vigencia de cinco (05) años contados a partir del recibo a entera satisfacción de las obras civiles objeto del contrato. Será exigible cuando el contrato supere la cuantía de veinticinco y cinco (25) salarios SMLMV."*

Contratista	HENRY ANTONIO GARZÓN AVILA		
Contrato	CONTRATO DE OBRA 002 DE 2025		
Objeto del Contrato	"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA".		
Clase de garantía	CUMPLIMIENTO		
Identificación del asegurado	AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P.		NIT: 900.322.539-4
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE		NIT 899.999.314-7
Numero de Póliza	21-45-101501168 anexo 4	**Fecha de Expedición**	25/03/2026

AGUAS Y ASEO ESP DE SUBACHOQUE S.A.	**FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	**CONTRATO DE OBRA No. 002 de 2025**

Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.	21-40-101266555 anexo 4	**Fecha de Expedición**	25/03/2026	
Otras Pólizas (especificar cuáles)	N/A	**Fecha de Expedición**	N/A	
Valor del Contrato	Doscientos diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos ($217,682.748)			
Plazo de Ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio correspondiente.			
Prorroga # 2	Hasta el veintitrés (23) de marzo de 2026.			
AMPAROS	**APLICA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato	**X**	$21.768.275	27/11/2025	23/08/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**X**	$10.884.138	27/11/2025	23/04/2029
Pago anticipado	**N/A**	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual – Predios Labores y operaciones	**X**	$108.841.374	27/11/2025	27/02/2027
Estabilidad de la obra	**X**	$65.304.825	27/11/2025	SI AMPARA 5 AÑOS
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los equipos	**N/A**	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	**X**	N/A	N/A	NA

Se aprueban la(s) garantía(s) antes identificadas, toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía solicitados por la Empresa de Aguas y Aseo de Subachoque S.A. E.S.P.

Lugar y fecha de aprobación: Subachoque, veintitrés (23) días de mes de marzo de 2026.

Firma:

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GOMEZ
Gerente General
EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P.